

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 1 de 20

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	2	Mes:	09	Año:	2023
--	-------------	---	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Investigación e Innovación
Proceso:	Investigación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ingeniera Astrid Rubiano PhD, Vicerrectora de Investigaciones Luz Martha Melo Rodrigues, Jefe Editorial Neogranadina
Objetivo de la Auditoría:	Realizar el seguimiento a la gestión administrativa de la Vicerrectoría de Investigaciones - Editorial Neogranadina, respecto al cumplimiento de la normatividad y procedimientos, seguimiento de los controles y riesgos.
Alcance de la Auditoría:	- Ejecución presupuestal - Cumplimiento normatividad - Gestión del Riesgo - Vigencia 2022
Criterios de la Auditoría:	Acuerdo 13 de 2010 – Por el cual se expide el Estatuto General de la UMNG Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Acuerdo 07 de 2013 – Estatuto presupuestal de la UMNG Resolución 0866 de 2013 – Por el cual se definen y denominan los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos Resolución 5129 de 2017 – Por la cual se establece la estructura administrativa y funcionamiento de la Editorial Neogranadina Resolución 1810 de 2018 – Por la cual se crean, definen y discriminan los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos del fondo Especial de Investigaciones de la UMNG Resolución 0590 de 2022 – Por la cual se establece y desarrolla la Estructura Académico Administrativa de la UMNG. Resolución 0123 de 2022 – Por la cual se adopta e implementa la Política De Prevención Del Daño Antijurídico - Procesos y Procedimientos - Mapa de Riesgos Institucionales / NTC ISO 31.000. Gestión del riesgo - Y demás normatividad aplicable a los procesos de la Vicerrectoría

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	28	Mes	07	Año	23	Desde	28/07/2023	Hasta	30/09/23	Día	29	Mes	09	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor
Ingeniera Astrid Rubiano PhD Vicerrectora de Investigaciones	Claudia Johanna Crane Santander	Abg. Isis S. Salamanca Rojas



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2023, el día 28 de julio del presente año, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó, mediante reunión virtual, la apertura de la auditoría a la Vicerrectoría de Investigaciones – Editorial Neogranadina. En la reunión participó la doctora Clara Lucia Guzmán, quien se desempeñaba como Vicerrectora de Investigaciones, el señor Manuel Cerezo, quien era el director de la Editorial Neogranadina y la funcionaria Stefanie Vélez. Posterior a la reunión de apertura se solicitó la siguiente información:

1. Presupuesto asignado en la vigencia 2022 a la Vicerrectoría y la Editorial Neogranadina, con la respectiva ejecución y seguimiento por parte de la *Vicerrectoría*.
2. Listado del personal, incluyendo OPS de apoyo a la gestión (2022), indicando su destinación.
3. Listado o inventario de las publicaciones realizadas por la Editorial Neogranadina, incluir el nombre del proyecto al que pertenece, ejemplares impresos.
4. Reporte de las PQRSDF vigencia 2022.
5. Mapas de riesgos Institucionales y de Corrupción contemplados por la Vicerrectoría – Editorial Neogranadina.
6. Listado de los procesos de movilidad de docentes e investigadores, tramitados en la vigencia 2022, incluyendo: Presupuesto, destino, motivo y resultado.

La información fue remitida el día 08 de agosto de 2023, a los usuarios control.interno e isis.salamanca en ControlDoc, así como al correo electrónico *control.interno@unimilitar.edu.co*. A partir de esta fecha se inicia el análisis respectivo.

Se realizó la revisión de la primera información remitida por la Vicerrectoría de Investigaciones, de la cual se tomó un muestreo con el fin de revisar algunos procedimientos.

Se finalizó el proceso de auditoría con la reunión de cierre y presentación del informe preliminar, lo cual se realizó el día 18 de octubre, posterior al cierre, desde la Editorial Neogranadina se dio respuesta al informe preliminar el día 23 de octubre; la respuesta a cada una de las observaciones fue incluida y revisada, para la elaboración del presente informe final.

Se precisa que las observaciones del informe preliminar, en este informe final se remiten como hallazgos, para que se proceda a suscribir plan de mejoramiento.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría:



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. Estructura administrativa de la Vicerrectoría de Investigaciones.



Tomado Pagina WEB <https://www.umng.edu.co/investigacion/vicerreteria-investigaciones>

De acuerdo con la Resolución 0590 de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones está conformada por:

- 4.3 Vicerrectoría de Investigaciones
 - 4.3.1 Sección de Gestión Administrativa
 - 4.3.2 División de Desarrollo Tecnológico
 - 4.3.2.1 Sección de Transferencia Tecnológica
 - 4.3.2.2 Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino CIEN
 - 4.3.2.3 Sección INEBATEC. Incubadora Neogranadina de Empresas Base tecnológica
 - 4.3.3 División de Investigaciones Científica
 - 4.3.3.1 Sección de Investigación Científica Formativa
 - 4.3.3.2 Sección de Divulgación Científica
 - 4.3.3.3 Sección de Liquidación de Proyectos
 - 4.3.4 División de Investigación e Innovación Sede Campus Nueva Granada
 - 4.3.4.1 Sección de Promoción Universidad Región
 - 4.3.5 Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural o Editorial Neogranadina
 - 4.3.5.1 Sección de Planeación Editorial
 - 4.3.5.2 Sección de Gestión Editorial
 - 4.3.5.1 Sección de Servicios Generales¹ y Formación

¹ De acuerdo con la Resolución 2568 de 2018, se denominaba “Sección de Servicios **Editoriales** y Formación”

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De acuerdo con la información publicada en el micrositio WEB, la estructura académico-administrativa no corresponde a lo descrito en la normatividad interna vigente (Resolución 0590 de 2022). **H**

Respecto a la normatividad interna que reglamenta el funcionamiento de la Editorial Neogranadina, la Resolución 5129 de 2017, estable que:

*La editorial Neogranadina tendrá como propósito convertirse en un repositorio confiable de conocimiento científico, académico y cultural, en el contexto nacional e internacional. Asimismo, será la División encargada de dictar la **política editorial** institucional de manera que todas las obras sometidas a publicación pasen por procesos de revisión editorial, normalización editorial y arbitraje por pares.*

*Adicionalmente, la Editorial **implementará los canales y las estrategias para que sus contenidos sean usados en proceso de investigación, docencia y extensión, y procurará dinamizar la cultura académica, el conocimiento editorial, y los procesos de escritura y lectura** de la comunidad universitario propia y externa. (Negrilla fuera del texto original)*

En razón de la anterior normatividad, se solicitó la Política Editorial, si bien se recibió un archivo denominado *5.1_Política_Editorial*, una vez se procedió a realizar la lectura de la información y debido a que no se encuentra publicado como documento institucional, no se evidencia la elaboración y por ende el funcionamiento de la Política Editorial de la UMNG. Esta labor puede ser acompañada por la Oficina de Planeación Estratégica, dependencia que cuenta con un funcionario encargado de las Políticas Institucionales. **H**

Respecto a los canales y estrategias para el uso de la Editorial, se informó mediante correo electrónico los canales que le brindan a la Editorial Neogranadina, la posibilidad de tener una visibilidad, los cuales son:

Red social Instagram: https://www.instagram.com/editorial_neogranadina/
Red social LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/editorial-neogranadina-479b56250/>
Red social Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100023966303891>
Canal de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UChjQvXXRBA-W4l3TGCMCcyA>
Sitio web: <https://editorial.unimilitar.edu.co/index.php/editorial>

En lo concerniente a las estrategias para que la producción editorial sea referente académico-investigativo, la Editorial Neogranadina, está teniendo presencia en redes sociales, lo que contribuye a lograr una visibilidad, teniendo en cuenta el fin descrito en el artículo segundo de la Resolución 5129 de 2017 "... *implementar los canales y las estrategias para que sus contenidos sean usados en procesos de investigación, docencia y extensión*", lo que va en concordancia con dinamizar la cultura académica, el conocimiento editorial y los procesos de escritura y lectura.



2. Comité Editorial

Se solicitó en prueba de recorrido información sobre:

- Normatividad interna que regule el Comité Editorial
- Actas del Comité Editorial.

Frente a la normatividad aplicable al Comité Editorial, el Acuerdo 05 de 2020, en los artículos 8 y 9, indica la naturaleza y composición del comité Editorial y las Funciones del Comité, respectivamente.

Si bien el párrafo tercero del artículo octavo hace mención a que *las sesiones del Comité serán convocadas según el requerimiento de los procesos de la gestión de la Vicerrectoría de Investigaciones*; desde la Editorial Neogranadina mediante correo electrónico informan que para la vigencia 2022, en los archivos digitales y físicos no se registra ningún documento que evidencie que se realizó algún comité editorial.

El Acuerdo 05, en el mismo articulado, indica que la misión esencial es la de orientar, apoyar y fomentar propuestas editoriales que destaquen el buen desarrollo de la Editorial Neogranadina de la Universidad Militar Nueva Granada y aumenten el impacto de las publicaciones de la Editorial.

Aunado el no registro o soportes de actas de Sesión del Comité Editorial y la misión del Comité, no se cuenta con evidencia que permita verificar el cumplimiento de la misión y funciones del Comité en la vigencia 2022. **H**

3. Presupuesto autorizado y asignado.

De acuerdo con la información remitida por la Vicerrectoría de Investigaciones, se verificó el presupuesto de la Vicerrectoría y de la Editorial Neogranadina.

- **Presupuesto Editorial Neogranadina**

Si bien el presupuesto definitivo para la vigencia 2022 fue de \$605.442.942 y el porcentaje compromisos fue del total del presupuesto, se evidencia que el porcentaje de pago fue del 43,8%, equivalente a \$265.078.999.

Lo anterior indica que se dejó en reserva presupuestal para la vigencia 2023, más del 50% del presupuesto aprobado para el año 2022.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Descripción	APROPIACION DEFINITIVA	% DE PAGOS
TOTAL EGRESOS	605.442.942,00	43,78
Atencion a eventos	5.525.000,00	100,00
Servicios de arrendamientos o alquiler sin operario (arrendamientos)	21.250.000,00	100,00
Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	444.136.069,00	50,59
Membresías	5.704.000,00	100,00
Afiliaciones a asociaciones y servicios	-	-
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	-
Servicios de Investigación y Desarrollo	69.925.265,00	-
Servicios de Impresión	58.902.608,00	13,41
Servicios de educación, Docente ,conferencistas	-	-
Viaticos de Funcionarios en comisión	-	-
Distintas a membresías	-	-

Reporte Finanzas Plus 13/09/2023

Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de pagos pendientes es con relación a las OPS de apoyo a la gestión, se recomienda tener en cuenta los principios de planificación y anualidad, consagrados en el Acuerdo 07 de 2013, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad; los cuales establecen:

- **Planificación:** *El presupuesto anual de la universidad será planificado en concordancia con la constitución del sistema presupuestal definido en el artículo 8° del presente Estatuto Presupuestal*
- **Anualidad:** *El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. [...]*

Ahora bien, entendiendo que el mismo documento en el párrafo del artículo 13°, hace referencia a que el principio de anualidad no aplica a los **fondos especiales**, el mencionado Acuerdo en el capítulo V - Fondos Especiales, en el artículo 23°, indica que:

“El presupuesto del Fondo de Especial de Investigaciones podrá ser distribuido en las diferentes estrategias, programas y proyectos que se ejecuten por medio de los órganos del sistema de investigaciones de la Universidad, los cuales son: Vicerrectoría de Investigaciones, División de Desarrollo Tecnológico, División de Investigación Científica, Dirección de Investigaciones del Campus Nueva Granada, centro de investigación de las facultades, departamentos e institutos.”

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Ya que la normatividad, en este caso el Acuerdo, no contempla a la Editorial Neogranadina como un órgano del sistema de investigaciones, se recomienda realizar el proceso de planeación de actividades y entregables, para que la ejecución de los contratos no pase de una vigencia a otra. Lo anterior con el fin de no realizar sobre estimación de reserva presupuestal.

- **Presupuesto Fondo de Investigaciones**

De acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigaciones, archivo denominado: “01.1b_20220804_Presupuesto VICEIN(vicein-CTA_PTAL)”, el porcentaje de ejecución – pago fue del 21,29%.

Teniendo en cuenta lo indicado, se realizó la verificación de las actividades o descripción del presupuesto que tiene baja ejecución el cual equivale al 78,71% de presupuesto asignado, evidenciando que este hace referencia actividades propias del desarrollo de la investigación en la Universidad.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE SIN EJECUCIÓN
Investigación Científica	100
Proyectos de Iniciación Científica – PIC	99
Proyectos de Alto Impacto	100
Proyectos de Investigación Interinstitucionales	100
Redes	100
Asistentes Graduados	100
Semilleros de Investigación	100

En concordancia con la Resolución 1810 de 2018 – Por la cual se crean, definen y discriminan los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos del fondo Especial de Investigaciones de la UMNG, teniendo en cuenta que la Descripción hace referencia a las **estrategias, programas y proyectos de investigación**, la no aplicación del principio de anualidad está permitida; sin embargo se recomienda realizar seguimiento, para que el haya una mayor ejecución de presupuesto en la vigencia en que se apropia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



4. Ordenes de Prestación de Servicio

A continuación, se realiza comparación entre la contratación de la vigencia 2021 y 2022, toda vez que evidenció un aumento en el número de las Ordenes de Prestación de Servicios, respecto a la cantidad el aumento fue del 31% y en cuanto al presupuesto asignado, el incremento fue el 25%:

Etiquetas de fila	2021		2022	
	Cuenta de ops	Suma de valor_total	Cuenta de ops	Suma de valor_total
EDITORIAL DE COMUNICACION CIENTÍFICA, AC	13	\$ 246.880.000	17	\$ 307.881.960
ALVARES	1	\$ 41.000.000		
AVILA			1	\$ 15.000.000
BARRIENTOS	1	\$ 8.400.000		
BETANCUR				
BUITRAGO			1	\$ 15.000.000
CARDOZO			1	\$ 15.000.000
CASTIBLANCO	1	\$ 22.000.000		
CASTILLO			1	\$ 24.000.000
CASTRO			1	\$ 16.615.980
CEPEDA	1	\$ 16.500.000		
CEREZO				
CHIQUELLO	1	\$ 6.480.000		
CIFUENTES			1	\$ 32.200.000
DONADO			1	\$ 15.000.000
HERNANDEZ			1	\$ 15.000.000
HERNANDEZ			1	\$ 15.000.000
HERNANDEZ			1	\$ 16.150.000
HIGUERA	1	\$ 22.000.000		
JIMENEZ			1	\$ 16.615.980
MARTINEZ			1	\$ 34.300.000
PARADA			1	\$ 15.000.000
PARRA			1	\$ 13.500.000
PORTILLA	1	\$ 22.000.000		
QUINTERO	1	\$ 5.500.000		
RAMIREZ			1	\$ 21.000.000
RAMIREZ	1	\$ 16.000.000		
REY	1	\$ 40.000.000		
ROJAS			1	\$ 13.500.000
SANCHEZ	1	\$ 10.000.000		
SANDOVAL	1	\$ 20.500.000	1	\$ 15.000.000
SIERRA	1	\$ 16.500.000		

Fuente: Base de Datos OFICIG

Sin bien para el caso de las ordenes de prestación de servicio de la Editorial Neogranadina, no se evidencia continuidad en la contratación, debido a la cantidad de OPS que se manejan en la dependencia, se recomienda tener en cuenta la Política de Prevención de Daño Antijurídico² de la Universidad, respecto a que este tipo de contratación no se configure en contratos realidad. **R**

² Resolución 0123 de 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada.
Manual GJ-CA-M-1

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



A continuación, se relacionan los objetos de cada una de las ordenes de prestación de servicio, vigencia 2022:

1555
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Publicista para la construcción y ejecución de una estrategia de promoción y mercadeo de la Editorial Neograndina de la Universidad Militar Nueva Granada y la gestión de la Editorial Neograndina, en contenidos de su micrositio web.</i>
1556
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como corrector de estilo de mil quinientas cuartillas (1800 caracteres sin espacio) de revistas, libros y documentos institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones y la Editorial Neograndina.</i>
1557
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como corrector de estilo de mil quinientas cuartillas (1800 caracteres sin espacio) de revistas, libros y documentos institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones y la Editorial Neograndina.</i>
1558
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como corrector de estilo de mil quinientas cuartillas (1800 caracteres sin espacio) de revistas, libros y documentos institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones y la Editorial Neograndina.</i>
1606
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para el procedimiento de producción de editorial de la Editorial Neograndina en lo concerniente a la diagramación de libros, revistas científicas, documentos de literatura gris e institucionales publicados por la Universidad Militar Nueva Granada.</i>
1607
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para la gestión editorial de cuatro revistas científicas de la Universidad Militar Nueva Granada: Revista de Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa; Revista Latinoamericana de Bioética; Revista Ciencia e Ingeniería Neograndina y Revista Facultad de Ciencias Económicas.</i>
1608
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para el diseño y coordinación editorial de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neograndina (1600 páginas).</i>
1609
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para realizar curaduría editorial de los libros sometidos a la Editorial Neograndina; además, gestionar la evaluación de contenidos por parte de pares académicos externos a la Universidad Militar Nueva Granada de los manuscritos entregados a la Editorial Neograndina; asimismo, socializar con los autores los conceptos de las evaluaciones obtenidas por cada</i>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<i>manuscrito; finalmente, alistar el material de cada manuscrito que inicie el proceso de producción editorial.</i>
1635
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Editor para adelantar actividades relacionadas con la pospublicación de libros, revistas científicas y documentos institucionales de la Editorial Neogranadina</i>
1637
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para el diseño editorial de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neogranadina (1600 páginas).</i>
1638
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para el diseño editorial de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neogranadina (1600 páginas).</i>
1689
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para el diseño editorial de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neogranadina (1600 páginas).</i>
1777
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para la gestión editorial de cuatro revistas científicas de la Universidad Militar Nueva Granada: Revista MED; Revista Prolegómenos; Revista Facultad de Ciencias Básicas; Revista Academia y Virtualidad.</i>
1783
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para la traducción y corrección de estilo en inglés de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neogranadina 193 páginas (91.200 palabras) (114 cuartillas con espacio)</i>
1794
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como corrector de estilo de mil quinientas (1500) cuartillas (1800 caracteres sin espacio) de revistas, libros y documentos institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones y la Editorial Neogranadina.</i>
1858
<i>El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para dirigir y coordinar el proceso de corrección de estilo de los libros, revistas y literatura gris de la Editorial Neogranadina. Este proceso incluye la corrección de estilo de los libros; traducción de metadatos de libros y revistas; el cotejo y limpieza de las correcciones estilo.</i>
1922

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para la corrección de estilo en inglés y traducción de los documentos institucionales, documentos de literatura gris, revistas científicas y libros divulgativos y de investigación de la Editorial Neogranadina 664 cuartillas (199.200 palabras con espacio)

Teniendo en cuenta los objetos de los contratos se solicitó en visita presencial los informes de supervisión de las siguientes ordenes de prestación de servicios, a continuación, se realizan observaciones al muestreo:

OPS	OBSERVACIONES
1555	No se recibieron los informes del supervisor.
1608	De acuerdo con la cantidad de páginas por entregable, la suma corresponde a 1500 páginas, pero el objeto del contrato indica 1600. No se recibieron los informes del supervisor.
1637	No se recibieron los informes del supervisor.
1638	Objeto igual a las OPS 1608-1637-1689 No se recibieron los informes del supervisor.
1689	Objeto igual a las OPS 1608-1637-1638 No se recibieron los informes del supervisor.
1635	No se recibieron los informes del supervisor. De acuerdo con uno de los entregables de la OPS, el cual establecía “Documento con la estrategia de indexación internacional para las revistas científicas de la Universidad Militar Nueva Granada a partir del estado actual de cada una.” Se solicitó dicho documento, el cual fue suministrado por la Editorial Neogranadina. Se recomienda dar cumplimiento a las acciones indicadas en el documento, en especial en lo referente a: “Las postulaciones podrán realizarse en el momento en el que se cumpla el paso 1 (ponerse al día en la periodicidad declarada) y se hayan ajustado las revistas a los criterios de aceptación de las bases de datos” ³ , ya que, como lo indica el documento es el primer paso, para poder realizar la circulación de información y contenido de las Revista de la Universidad, (Revista Académica y Virtualidad – Revista Ciencia e Ingeniería Neogranadina – Revista Prolegómenos – Revista Facultad de Ciencias Básicas – Revista Facultades de Ciencias Económicas – Revista Latinoamericana de Bioética – Revista MED - Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad). R

Teniendo en cuenta que no fue entregado ningún informe de supervisión de las ordenes de prestación de servicio, se recomienda que, para cada OPS, el supervisor suministre un informe de cumplimiento de las actividades y que los mismos reposen de manera digital en el correo o nube de la Editorial **R**

De acuerdo con lo estipulado en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado⁴,

³ Estrategia de indexación internacional para las revistas científicas de la UMNG - 2022

⁴https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf



La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”

Así mismo, en el documento se hace mención las funciones generales de supervisor, entre las que se encuentran:

[...]

Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas

[...]

A nivel interno la División de Gestión del Talento Humano⁵, mediante capacitación a los supervisores ha informado aspectos relevantes para la tarea de supervisión.

Respecto a los objetos y entregables del muestreo, se evidencia que hay ordenes de prestación de servicio cuyos entregables son similares, como es el caso de “*paginas para el diseño y diagramación correspondiente a los libros y revistas de la Editorial Neogranadina asignados*”, sin embargo, no se identifica coherencia entre la cantidad y el pago, esto se evidencia no solo entre contratistas, sino en los diferentes pagos que se le realizan al contratista. **H**

5

<https://www.umng.edu.co/documents/20127/304557/PRESENTACI%C3%93N+CAPACITACI%C3%93N+SUPERVISORES+OPS-CPS+2022.pdf/7872cd87-eb13-c6d5-e2b1-784f600513a9?t=1662646378442>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	Pago	Cantidad Paginas	Valor Pagina	Valor Total OPS	Total Paginas
1608	\$ 3.500.000	325	\$ 10.769	\$ 21.000.000	1.500
	\$ 3.250.000	250	\$ 13.000		
	\$ 2.850.000	225	\$ 12.667		
	\$ 4.400.000	185	\$ 23.784		
	\$ 2.750.000	340	\$ 8.088		
	\$ 4.250.000	175	\$ 24.286		
1637	\$ 1.750.000	175	\$ 10.000	\$ 15.000.000	1.600
	\$ 3.250.000	325	\$ 10.000		
	\$ 2.500.000	250	\$ 10.000		
	\$ 2.250.000	225	\$ 10.000		
	\$ 1.850.000	285	\$ 6.491		
	\$ 3.400.000	340	\$ 10.000		
1638	\$ 250.000	250	\$ 1.000	\$ 15.000.000	1.600
	\$ 2.250.000	225	\$ 10.000		
	\$ 1.850.000	285	\$ 6.491		
	\$ 3.400.000	340	\$ 10.000		
	\$ 1.750.000	175	\$ 10.000		
	\$ 3.250.000	325	\$ 10.000		
1689	\$ 1.750.000	325	\$ 5.385	\$ 15.000.000	1.600
	\$ 3.250.000	250	\$ 13.000		
	\$ 2.500.000	225	\$ 11.111		
	\$ 2.250.000	185	\$ 12.162		
	\$ 1.850.000	340	\$ 5.441		
	\$ 3.400.000	275	\$ 12.364		

Teniendo en cuenta las cantidades de páginas entregadas por cada contratista, de acuerdo con el **muestreo** se realizó el diseño y diagramación de más de 6.000 páginas.

De acuerdo con la información de fecha de inicio y de finalización de las ordenes de prestación de servicio, así mismo teniendo en cuenta la Editorial Neogranadina no está indicada como órgano del sistema de investigaciones de la Universidad, según el Acuerdo 07 de 2013, artículo 23, se recomienda que, para el caso de las OPS de apoyo a la gestión, se cumpla el principio de anualidad, es decir que la ejecución del contrato sea dentro de una sola vigencia fiscal. **R**

A continuación, se indica la cantidad de OPS que se tramitaron de acuerdo con el tipo de servicio.

DESTINO	TIPO DE SERVICIO - Vigencia 2022				
	APOYO A LA GESTION	ASESOR	CORRECTOR DE ESTILO	TRADUCTOR	Total general
EDITORIAL DE COMUNICACION CIENTÍFICA, AC	8	0	8	1	17
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	1	5	0	0	6
Total general	9	5	8	1	23

Cantidad de OPS por tipo de servicio



5. Reporte de las PQRSDF vigencia 2022

Una vez verificada la información, remitida por la Vicerrectoría de Investigaciones, se verificó que referente a la queja con ID 5447, se realizó el trámite de respuesta y gestión, de acuerdo con los soportes adjuntados.

Sin embargo se evidencia que el tiempo de gestión fue de 186 días, estando por fuera de los terminos establecidos en la normatividad, a nivel interno a la Resolución 0301 de 2021 y el procedimiento *GI-GI-P-1 Procedimiento Recepción, Trámite y Cierre De Derechos De Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones – V 14*, referente a la normatividad externa, la Ley 1474 de 2011. **H**

Adicional se cotejó en la base de datos descargada del aplicativo KAWAK, evidenciado que para la vigencia 2022 se recibieron dos insidencias mas, identificadas con los ID 5263 y 5500, que si bien no involucran procesos de la editorial, fueron asignadas a la Vicerrectoría de Investigaciones.

ID	TIPO	ESTADO	TIEMPO DE GESTIÓN
5263	Queja	Cerrada	1
5500	Derecho de Petición	Cerrada	28

De acuerdo a las directrices dadas por la Sección de Atención al Ciudadano, respecto a la recepción y gestión de las PQRSDF, se recomienda tener en cuenta los lineamientos del correo electronico, de fecha 29 de agosto de 2023 y cuyo asunto indica: “*Establecer lineamientos para el registro, trámite, seguimiento y control de las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones y acciones constitucionales interpuestas ante la Universidad Militar Nueva Granada.*”, así como las capacitaciones brindadas por la Sección de Atención al Ciudadano. **R**

6. Mapas de riesgos Institucionales y de Corrupción contemplados por la Vicerrectoría – Editorial Neogranadina

Según lo establecido en la Ley 2195 de 2022, *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*, se brindan disposiciones referente a que se debe mitigar los riesgos; así mismo en la Norma Técnica Colombiana ISO 31000, se propone una guía respecto a la gestión de los riesgos; la Universidad mediante el procedimiento PE-PE-P-6, estableció el *Procedimiento Gestión de Riesgos y Oportunidades para el Sistema Integrado de Gestión*.

Teniendo en cuenta la información reportada en el aplicativo KAWAK, así como en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión⁶ y el monitoreo

⁶ <https://www.umng.edu.co/la%20universidad/acerca-de-la-entidad>



realizado por la Oficina de Planeación Estratégica⁷, se verificó la identificación y controles a los riesgos institucionales y de corrupción.

En los riesgos institucionales de corrupción no se tiene identificado ningún riesgo por parte de la Vicerrectoría, se recomienda realizar una revisión de los procedimientos a cargo de la dependencia con el fin de verificar la existencia o no de riesgos latentes, con el fin de realizar los monitoreos pertinentes, para evitar la posible materialización. **R**

Referente a los riesgos institucionales, la Vicerrectoría interviene en tres riesgos identificados los cuales son:

- Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad
- Evolución lenta del proceso de investigación en las facultades frente a la evolución en investigación del país y del mundo
- Agotamiento de los recursos de financiación para la investigación

Directamente la Editorial Neogranadina está involucrada en el riesgo institucional denominado *Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad*, en el cual realiza el control respecto al **seguimiento editorial en pospublicación**.

Para la vigencia 2022, la última fecha de evaluación del control se realizó el 23 de septiembre, en donde se indicó que cumplimiento al 100% del seguimiento al control.

Respecto a la periodicidad, en la que para el caso específico es anual, se recomienda verificar, en apoyo con la Sección de Gestión del Cambio, si la periodicidad anual permite tener un control real, para la no materialización del riesgo y en caso de que se llegase a materializar, si las acciones que se tomen serían oportunas. **R**

7. Procedimiento(s)

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos misionales de la Universidad Militar Nueva Granada es la investigación y que las actividades editoriales, son un mecanismo de visibilización de la investigación, se revisó en sistema KAWAK, los procedimientos que hacen parte de la Editorial.

De acuerdo con la información que se encuentra publicada en el sistema KAWAK, se evidencia que desde el año 2018, no se ha realizado actualización al procedimiento denominado Producción Editorial. **H**

⁷ <https://www.umng.edu.co/gesti%C3%B3n-de-riesgos-institucional>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL

Curso: IN-IV-P-12
 Versión: 1
 Tipo: Procedimiento
 Implementación: 21/05/2018
 Alcance: Nivel de confidencialidad

0
Automatic Zoom

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dra. Andrea Coronado Castro	Dr. Manfred Acero Gómez	Dra. Marcela Iregui Guerrero
Editora adjunta, editorial Neogranadina	Editor General, Editorial Neogranadina	Vicerrectora de Investigaciones

Imagen tomada KAWAK 18/09/2023

Revisados los procedimientos que se encuentran publicados en el sistema KAWAK se observa que las fechas de actualización son las siguientes:

Procedimiento	Aprobado	Fecha de Actualización
IN-IV-P-1 - PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	MG Eduardo Antonio Herrera Berbel	30/06/2015
IN-IV-P-2 - PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION - V6	Bg. Hugo Rodríguez Duran	31/05/2017
IN-IV-P-3 - PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - V3	MG Eduardo Antonio Herrera Berbel	30/06/2015
IN-IV-P-5 - PROCEDIMIENTO REDES DE INVESTIGACIÓN - V3	Bg. Hugo Rodríguez Duran	31/05/2017
IN-IV-P-6 - PROCEDIMIENTO PROYECTOS CON ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES EXTERNAS - V1	MG Eduardo Antonio Herrera Berbel	30/06/2015
IN-IV-P-7 - PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - V2	Bg. Hugo Rodríguez Duran	15/02/2017
IN-IV-P-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS - V1	Hilda Marcela Iregui Guerrero	21/05/2018
IN-IV-P-11 - PROCEDIMIENTO POSPUBLICACIÓN - V1	Hilda Marcela Iregui Guerrero	21/05/2018
IN-IV-P-12 - PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL - V1	Hilda Marcela Iregui Guerrero	21/05/2018

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<u>IN-IV-P-13 - PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE DOCENTES E INVESTIGADORES - V3</u>	MG Eduardo Antonio Herrera Berbel	30/06/2015
--	-----------------------------------	------------

Debido a lo anterior, se recomienda realizar la revisión y actualización de los procesos de la Vicerrectoría. **R**

CONCLUSIONES

- Se realizó el proceso de auditoría, teniendo en cuenta la información suministrada por la dependencia y otros sistemas de información con los que cuenta la Universidad, como son el Finanzas Plus, KAWAK, Portal WEB, bases de datos de contratación.
- Se destaca la disposición de los funcionarios para atender esta auditoría, gestión y respuesta a las solicitudes de forma oportuna, lo que permito que el desarrollo del proceso de auditoria se llevara a cabo sin inconvenientes.
- En lo concerniente a las estrategias para que la producción editorial sea referente académico-investigativo, la Editorial Neogranadina está teniendo presencia en redes sociales, lo que contribuye a lograr una visibilidad, teniendo en cuenta el fin descrito en el artículo segundo de la Resolución 5129 de 2017 “... *implementar los canales y las estrategias para que sus contenidos sean usados en procesos de investigación, docencia y extensión*”, lo que va en concordancia con dinamizar la cultura académica, el conocimiento editorial y los procesos de escritura y lectura.

OBSERVACIONES / HALLAZGOS

1. De acuerdo con la información publicada en el micrositio WEB, la estructura académico-administrativa no corresponde a lo descrito en la normatividad interna vigente (Resolución 0590 de 2022). Pág. 4. **H**

Teniendo en cuenta el documento de respuesta al informa preliminar remitido por correo electrónico el día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, en el que indicó lo siguiente:

“En efecto a la fecha de apertura, ejecución y cierre del proceso de Auditoría no se encontraba la estructura de la Editorial Neogranadina acorde con la Resolución 0590 de 2022. Sin embargo, para el mes de octubre de 2023 se actualizó en el micrositio WEB la organización y estructura de la Editorial Neogranadina”.

Revisado el micrositio se evidencia que se realizaron algunas actualizaciones, pero respecto a la estructura académico-administrativa, el organigrama no presenta actualización. Razón por la cual se mantiene el hallazgo.



2. Una vez verificado en el portal WEB de la Universidad y en el micrositio de la Editorial Neogranadina, se observó que la Política Editorial, no se encuentra publicada como documento institucional. Por lo cual no se evidencia la elaboración y por ende el funcionamiento de la Política Editorial de la UMNG, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 5129 de 2017, que indica “La editorial Neogranadina [...], será la División encargada de dictar la **política editorial** institucional de manera que todas las obras sometidas a publicación pasen por procesos de revisión editorial, normalización editorial y arbitraje por pares”. Pág. 4 **H**

Desde la Editorial Neogranadina, mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, se indica que:

“En efecto no se encuentra publicada la Política Editorial vigente a la fecha de apertura, ejecución y cierre del proceso de Auditoría acorde con la Resolución 0590 de 2022. Para la sesión de enero del Comité Editorial se presentará el documento Política Editorial actualizado para su evaluación y aprobación o ajustes.”

3. De acuerdo con la información indicada por la División, no se cuenta con registro de las actas de Sesión del Comité Editorial, por lo cual hay evidencia o soportes que permitan verificar el cumplimiento de la misión y funciones del Comité en la vigencia 2022, según la normatividad aplicable - Acuerdo 05 de 2020, en los artículos 8 y 9. Pág. 5. **H**

Desde la Editorial Neogranadina, mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, se indica que:

“Hasta la fecha no hay evidencia de la realización del Comité Editorial. Sin embargo, ya se citó a través de la gestión de la Vicerrectoría para el mes de noviembre de 2023 y, una vez realizado el Comité editorial formalizar la sesión con la primera acta.”

4. Se evidencia que hay ordenes de prestación de servicio cuyos entregables son similares, como es el caso de la actividad “...diseño y diagramación correspondiente a los libros y revistas de la Editorial Neogranadina asignados” no se evidencia coherencia entre la cantidad de páginas por entregable y el pago, esto se evidencia no solo entre contratistas, sino en los diferentes pagos que se le realizan al contratista, es decir para la misma actividad no hay estandarización de valores. Pág. 12 **H**

Desde la Editorial Neogranadina, mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, se indica que:

“Hasta la fecha no hay evidencia de la realización del documento de supervisión frente a los OPS.”

5. Se evidencia que el tiempo de gestión de la queja con el ID 5447 fue de 186 días, estando por fuera de los terminos establecidos en la normatividad, a nivel interno la Resolución



0301 de 2021 y el procedimiento *GI-GI-P-1 Procedimiento Recepción, Trámite y Cierre De Derechos De Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones – V 14*, referente a la normatividad externa, la Ley 1474 de 2011. Pág. 14. **H**

Desde la Editorial Neogranadina, mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, se indica que:

En efecto el tiempo de respuesta corresponde a la tardanza por falta de un responsable de la gestión.

6. Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría y de acuerdo con la información que se encuentra publicada en el sistema KAWAK, se evidencia que desde el año 2018, no se ha realizado actualización al procedimiento denominado **Producción Editorial**. Se recomienda realizar la revisión y actualización de los documentos publicados en el KAWAK – Macroproceso Investigación e Innovación. Pág. 15. **H**

Desde la Editorial Neogranadina, mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2023 por parte de la Jefe de la División Editorial de Comunicación, se indica que:

En efecto, no está actualizado el procedimiento de producción editorial desde el momento de su creación en el sistema KAWAK

RECOMENDACIONES

- De acuerdo con lo estipulado en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, así como las capacitaciones, que la División de Gestión del Talento Humano ha realizado a los supervisores en las que se ha informado aspectos relevantes para la tarea de supervisión y teniendo en cuenta que no fue entregado ningún informe de supervisión de las ordenes de prestación de servicio, se recomienda que, para cada OPS, el supervisor suministre un informe de cumplimiento de las actividades y que los mismos reposen de manera digital en el correo o nube de la Editorial. **R**
- De acuerdo con el documento *Estrategia de Indexación Internacional para las Revistas Científicas de la UMNG – 2022*, se recomienda dar cumplimiento a las acciones indicadas y/o recomendadas, en especial en lo referente a “*Las postulaciones podrán realizarse en el momento en el que se cumpla el paso 1 (ponerse al día en la periodicidad declarada) y se hayan ajustado las revistas a los criterios de aceptación de las bases de datos*”⁸, ya que, como lo indica el documento es el primer paso, para poder realizar la circulación de información y contenido de las Revista de la Universidad. **R**

⁸ Estrategia de indexación internacional para las revistas científicas de la UMNG - 2022

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- De acuerdo con la información de fecha de inicio y de finalización de las ordenes de prestación de servicio, así mismo teniendo en cuenta que las actividades de la editorial no están indicadas en el sistema de investigaciones de la Universidad, según el Acuerdo 07 de 2013, artículo 23, se recomienda que para el caso de las OPS de apoyo a la gestión se procure cumplir el principio de anualidad, para que no se sobre estime la reserva presupuestal. **R**
- Conforme a las directrices dadas por la Sección de Atención al Ciudadano, respecto a la recepción y gestión de las PQRSDF, se recomienda tener en cuenta los lineamientos del correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2023 y cuyo asunto indica: *“Establecer lineamientos para el registro, trámite, seguimiento y control de las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones y acciones constitucionales interpuestas ante la Universidad Militar Nueva Granada.”*, así como las capacitaciones brindadas por la Sección de Atención al Ciudadano. **R**
- En los riesgos institucionales de corrupción no se tiene identificado ningún riesgo por parte de la Vicerrectoría, se recomienda realizar una revisión de los procedimientos a cargo de la dependencia, para así, verificar la existencia o no de riesgos latentes, con el fin de realizar los monitoreos pertinentes, para evitar la posible materialización. **R**
- Respecto a la periodicidad del **control** de riesgo asociado con la editorial, el cual indica **“seguimiento editorial en pospublicación”**, que para el caso es anual, se recomienda verificar, en apoyo con la Sección de Gestión del Cambio, si la periodicidad anual permite tener un control real, para la no materialización del riesgo y en caso de que se llegase a materializar, si las acciones que se tomen serían oportunas. **R**

Cordialmente,


Abo. ISIS S. SALAMANCA ROJAS
Profesional Universitario
Auditor


CLAUDIA JOHANNA CRANE SANTANDER
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión